

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

SUBSECRETARIA.—Confiere destino al Comte. D. R. Soto.—Resuelve instancia de un operario de 1.^a clase y de un soldado.—Concede recompensa al Cap. de C. D. R. Fontenla (reproducida).—Aprueba modificaciones en dos cargos.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Concede recompensas al personal que expresa.

INTENDENCIA GENERAL.—Sobre descuentos que deben practicarse a los Gra'tes. de B. honorarios.—Adjudica un concurso.

SECCION DE SANIDAD.—Cese y destino del Cap. Méd. D. A. Segovia.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede recompensa al Cap. de Ingenieros del Ejército D. M. Pérez.

Circulares y disposiciones.

SECCION DEL PERSONAL.—Rectifica R. O. sobre destino de un marino.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Publica relación de Vocales elegidos para el Tribunal de Capitanes y Pilotos de la Marina mercante.—Anula un rol.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Concede pagas de tocas a D.^o A. Friero.

Anuncio de subasta.

Sección oficial

REALES ORDENES

Subsecretaría

Excmos Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo de Infantería de Marina.

Nombra Ayudante personal del Contraalmirante D. Eugenio Montero Reguera al Comandante de Infantería de Marina D. Rafael Soto Reguera.

25 de abril de 1925.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. General Jefe de la Sección de Material.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores. . . .

Infantería de Marina (clases y tropa).

Se desestima la instancia del Operario de primera clase de la Maestranza de la Armada destinado en el taller de armería del Arsenal de Ferrol Antonio Loureiro Luaces, que solicita se le dispense del exceso de edad de 35 años que preceptúa el art. 12 del Reglamento de Maestros Armeros para poder concursar a una plaza que de esta categoría existe vacante en el segundo Regimiento de Infan-

tería de Marina, por no existir razón legal que aconseje modificar en tal sentido el precepto de referencia.

25 de abril de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Señores. . . .

—o—

Se accede a lo solicitado por el soldado del primer Regimiento de Infantería de Marina acogido a los beneficios del art. 268 de la anterior ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército José Gómez Conejo, concediéndole servir seguido el tiempo que le reste con arreglo al número tercero del art. 520 del Reglamento aprobado por Real decreto de 27 de febrero último para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

25 de abril de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores. . . .

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

—o—

Recompensas.

Padecido error en las cuartillas originales de la siguiente Real orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 87, página 545, se reproduce debidamente rectificadas:

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el Capitán de Corbeta D. Ramón Fontenla y Maristany, en súplica de recompensas por servicios industriales, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal y con la consulta emitida por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha tenido a bien conceder al recurrente la Cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, pasador lema de "Industria Naval Militar", sin pensión, a partir del día 18 de mayo de 1921, en cuya fecha quedó cumplido de las condiciones ne-

cesarias para poder optar a dicha recompensa, con arreglo al art. 30 del vigente Reglamento de Recompensar en tiempo de paz y como comprendido en el punto e) Regla tercera de la Real orden de 12 de julio de 1915 (D. O. núm. 156).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de abril de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Material y pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de Ferrol núm. 1.318, de 14 de enero último, con el que remite relaciones de los efectos que se propone sean aumentados en el cargo del Maestro del taller de Carpinteros de Ribera, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material e Ingenieros de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación inserta a continuación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de abril de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Comandante General del Arsenal de Ferrol.

Relación de referencia.

	Pesetas.
Una sierra de cinta de 600 mm. de diámetro del volante, 650 mm. de altura de corte y 1.200 kgs. de peso bruto, con motor de 5 HP.	3.900,00
Una máquina de moldurar de 45 mm. de diámetro	1.550,00
Una máquina de cepillar de 330 mm. de ancho.	1.000,00
Un motor para ambas máquinas de 2 HP.....	1.000,00
TOTAL.....	7.450,00

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de Ferrol núm. 2.763, de 14 de enero último, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el cargo del Maestro del taller de Herreros de Ribera, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material e Ingenieros de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación inserta al final.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de abril de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Comandante General del Arsenal de Ferrol.

Relación de referencia.

	Pesetas.
Un torno de 200 mm. X 2.450 mm. con su motor	7.500,00

Una taladradora radial (avellanadora) de 1,50 metros de longitud de brazo, con motor.....	7.000,00
Una fresadora horizontal de 810 X 265 con motor	5.250,00
Una máquina de afilar de 500 X 400.....	2.700,00
TOTAL.....	22.450,00

Dirección General de Navegación

Recompensas.

Excmo. Sr.: Visto el resultado del expediente instruido en averiguación de los méritos contraídos por el personal que intervino en la extinción del incendio del vapor *Eduardo*, ocurrido en el puerto de Almería en la madrugada del 12 de septiembre de 1924, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas de este Ministerio, ha tenido a bien conceder las siguientes recompensas:

Al Capitán de Fragata y de Corbeta, Comandante y 2.º Comandante de Marina de Almería, respectivamente, don Guillermo Butrón Linares y D. Manuel Fernández Lerena, la Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo rojo. Al Alférez de Infantería de Marina, Ayudante de dicha Comandancia, D. Manuel Sánchez Ruiz, la de primera clase de la misma Orden, con igual distintivo. Al Teniente de la Guardia Civil y Alférez de Infantería, respectivamente, D. Jacobo Quintas Galiana y don Carlos Ortega Nieto, la Cruz de primera clase del Mérito Naval, con distintivo rojo. Al Capitán de la Marina mercante D. Francisco Bayona y Prácticos del Puerto D. Rafael Escudero Roca y D. José González Núñez, las de primera clase de la misma Orden e igual distintivo. Al Celador de Puerto José Rivero, la Cruz de plata del Mérito Naval con distintivo rojo. A los marineros de las Obras del Puerto de Almería Antonio Martínez González, José Sánchez López y Antonio Quintana Villegas, las Cruces de plata de la Orden del Mérito Naval, con distintivo rojo; y a todos como premio a su laudatorio proceder en los hechos de que se trata.

Es también la voluntad de S. M. se den las gracias de Su Real orden al resto del personal que contribuyó a los expresados trabajos.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de abril de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Director General de Navegación.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Comandante de Marina de Almería.

Señores.

Excmo. Sr.: Visto el resultado del expediente instruido en averiguación de los méritos contraídos por el personal que intervino en la extinción del incendio del vapor *Valentín*, ocurrido en aguas de Ceuta, el día 27 de agosto de 1924, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas de este Ministerio, ha tenido a bien conceder las siguientes recompensas:

Al Capitán de Fragata y de Corbeta, respectivamente, D. Carlos Saavedra y Magdalena y D. Rafael Ibáñez Yanguas, la Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo rojo. Al Teniente de Navío D. José Gar-

cia Freire, la Cruz de primera clase de la misma Orden y distintivo.

Al Cabo de Mar y Marinero, respectivamente, del crucero *Cataluña*, Francisco Durán Rubiales y Rafael Graña Jaen, la Cruz de plata del Mérito Naval, con distintivo rojo. Al Capitán de Ingenieros del Ejército D. Eduardo Picasso Burló, la de primera clase de la misma Orden e igual distintivo. Al Suboficial y Soldado, respectivamente, D. Mariano Galán y Manuel Fernández, la Cruz de pata del Mérito Naval, con distintivo rojo.

A los Capitanes de la Marina mercante D. Matías Cardona López y D. Fernando Salmerón Muñoz, la Cruz de primera clase del Mérito Naval, con igual distintivo. Al Ingeniero Jefe de primera clase de las Obras del Puerto de Ceuta D. José E. Rosendo Martínez, la Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, y al Contramaestre de las mismas D. Guillermo Flórez, la Cruz de plata de la misma Orden y distintivo, y a todos como premio a su laudatorio proceder en la extinción del incendio de que se trata.

Es también la voluntad de S. M. se den las gracias de Su Real orden al restó del personal que coadyuvó a los expresados trabajos.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de abril de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Director General de Navegación.
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Comandante de Marina de Ceuta.
Señores. . . .

Intendencia General

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: Vista la circular del Ministerio de la Guerra de 30 de marzo último (D. O. núm. 71), donde se transcribe la parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en 20 de febrero anterior, acerca de los descuentos que sobre sus sueldos procede practicar a los Generales de Brigada honorarios en situación de reserva, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General y en conformidad con el fallo de referencia, se ha servido resolver que el descuento que debe practicarse sobre los sueldos de los Contralmirantes, Generales de Brigada y asimilados honorarios que pasaron a situación de reserva acogidos a la ley de 19 de mayo de 1920 (DIARIO OFICIAL núm. 113) por el sueldo de Coronel que disfrutan es el señalado en la escala del número cinco de la tarifa primera de la vigente ley de utilidades de 22 de septiembre de 1922 y, en consecuencia, deben serles devueltas las cantidades que se les hubieren descontado de más en sus respectivos haberes.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de abril de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Señores. . . .

Concursos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con

lo informado por la Sección de Ingenieros, Intendencia General e Intervención Central de este Ministerio, se ha servido adjudicar a la Sociedad General de Obras y Construcciones de Bilbao el concurso celebrado en 22 de diciembre último para contratar la construcción de una Central de bombas en la Base Naval de la Graña, con arreglo a las bases generales del concurso y a la proposición presentada al mismo por D. Vicente Morales en nombre y representación de dicha Sociedad, con las modificaciones y alteraciones que constan en el respectivo expediente, por el precio de *doscientas cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas con veinte céntimos* (249,884.20).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de abril de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. D. Vicente Morales, Director Gerente de la Sociedad General de Obras y Construcciones de Bilbao.
Señores. . . .

Sección de Sanidad

Cuerpo de Sanidad.

Cesa de Auxiliar del Gabinete de Fisioterapia del Hospital de Marina del Departamento de Cádiz el Capitán Médico D. Agustín Segovia García y pasa destinado al Batallón Expedicionario de Infantería de Marina.

24 de abril de 1925.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Estado Mayor Central

Recompensas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del Capitán de Ingenieros del Ejército D. Manuel Pérez Urruti, presentando un estudio titulado "Actual orientación de la defensa de costas", por si se juzga acreedor a alguna recompensa, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central y con lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder al expresado autor la Cruz de 1.ª clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, con arreglo al artículo 8.º y punto 2.º del 12 del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz para la Marina Militar y en premio al celo y amor al estudio demostrados en la obra de referencia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de abril de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central.
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores. . . .

Circulares y disposiciones

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

SECCION DEL PERSONAL

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Marinería.

Se rectifica la Real orden de 27 de enero último (D. O. núm. 23) que confiere destino al Marinero Octavio Prieto, en el sentido de que dicho destino es desde el Departamento de Cádiz a este Ministerio.

23 de abril de 1925.

El General Jefe de la Sección,
José González Billón.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

—o—

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

Circular.—Verificadas las elecciones de Capitanes Vocales del Tribunal de exámenes para Capitanes y Pilotos a que se refiere la Real orden de 3 del corriente (D. O. núm. 80), han resultado elegidos:

Por los Navieros: Vocal propietario, D. Pedro Goirigolzarri y Arambalza.

Vocal suplente, D. Tomás Espian y Alonso.

Por los Capitanes: Vocal propietario, D. Ignacio Rebolledo Moragas.

Vocal suplente, D. Faustino Gómez Muñoz.

Madrid, 16 de abril de 1925.

El Director General de Navegación,
ELOY MONTERO.

Señores.

—o—

Circular.—Habiéndose sobreesido provisionalmente la causa instruida por robo del rol núm. 2.108, que perteneció al laud de pesca nombrado *Consuelo*, folio 306 de la tercera lista de Alicante,

He venido en disponer se anule dicho rol, expidiéndosele uno nuevo.

Lo que comunico por medio de este aviso a los Comandantes de Marina de los puertos.

Madrid, 16 de abril de 1925.

El Director General de Navegación,
ELOY MONTERO.

Sres. Directores locales de Navegación.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha al Ordenador de Pagos de Marina lo siguiente:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha resuelto, en 16 del corriente mes, que D.^a Araceli Frieiro Argibay, en concepto de viuda del Operario de segunda clase de la Maestranza de la Armada Manuel Seoane Añón, y como comprendida en la regla 1.^a de la Real orden de Marina de 14 de julio de 1876, tiene derecho a las dos pagas de tocas que solicita, cuyo importe de *cuatrocientos ocho pesetas y treinta y dos céntimos* (408,32 pesetas), duplo de las *doscientas cuatro pesetas y diez y seis céntimos* (204,16), que de sueldo íntegro mensual disfrutaba su marido al fallecer, se abonará a la interesada, por una sola vez, en la Habilitación de la Maestranza permanente del Ramo de Electricidad del Arsenal de Ferrol, que es por donde percibía sus haberes el causante”.

Lo que, de orden del Sr. Presidente, tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de abril de 1925.

El General Secretario,
Luis Quintas.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Anuncio de subasta

COMISARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Negociado de Acopios.

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta para la enajenación de unas cien toneladas de hierro viejo, que a los veinte días de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de Marina y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia, Valencia y Barceloná, contados a partir de la fecha del periódico oficial que últimamente lo publique se celebrará en este Arsenal y ante la Junta especial de Subastas, el acto del remate para la adjudicación de dicho material, con arreglo al pliego de condiciones legales publicado en el *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de Marina, núm. 80, de este año, págs. 507 y 508.

Arsenal de Cartagena, trece de abril de mil novecientos veinticinco.—El Jefe del Negociado de Acopios, *Francisco Bosch*.—V.^o B.^o: El Comisario del Arsenal, *Andrés Cerdá*.

IMP. DEL MINISTERIO DE MARINA